



Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Asunto: Respuesta al Oficio No. 3007 de 25 de febrero de 2026, dentro del trámite de patente de invención del expediente NC2022/0005810

NATALIA LUCIA VÉLEZ TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía 43.550.311 de Medellín, con tarjeta profesional 126.288, en mi condición de apoderada de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MANIZALES**, identificada con NIT No. 899.999.063, para el trámite de solicitud de patente de invención con el número de expediente NC2022/0005810, me permito presentar la respuesta al requerimiento trasladado mediante el Oficio No. 3007 de 25 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

La Superintendencia de Industria y Comercio requiere:

“...con fundamento en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para que, en el término de 1 mes contado a partir de la comunicación de este oficio, acredite el pago de la tasa correspondiente.”

De manera que procedemos con el pago de la tasa del examen de patentabilidad para dar continuidad al trámite.

Cordialmente,

NATALIA LUCIA VÉLEZ TABORDA

C.C. 43.550.311 de Medellín

T.P. 126.288 del C.S. de la J.